

Lebrija, 04 de Enero de 2021.

Doctor (a)

LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS

GERENTE GENERAL ESPL

Lebrija

Ref.: Propuesta para Prestación de Servicios profesionales.

Por medio de la presente, y agradeciendo la invitación realizada por su despacho, me permito presentar propuesta para el desarrollo del siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL Y ASESORÍA TÉCNICA EN GENERAL EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P..**

La propuesta de prestación de servicios, contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

- 1) Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto señalado en el presente documento.
- 2) Responder por la prestación efectiva del objeto contratado, a fin de obtener los resultados requeridos dentro del tiempo y condiciones establecidas en el mismo.
- 3) Presentar los proyectos necesarios de diseño a la empresa para su respectiva aprobación.
- 4) Revisar y guiar los procedimientos de entrega de obras de los urbanizadores.
- 5) Ofrecer concepto técnico acerca de las disponibilidades de los servicios públicos domiciliarios (acueducto y alcantarillado) para la empresa prestadora del servicio.
- 6) Suministrar concepto técnico, cuando sean necesario, acerca del estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado según catastro existente Conceptuar el mejoramiento hidráulico de las redes de acueducto y alcantarillado.
- 7) Realizar visitas técnicas en los sectores donde requiera presencia.
- 8) Cooperar y supervisar técnicamente la gestión de proyectos y construcción de obras.
- 9) Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- 10) Realizar la actualización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado.
- 11) Presentar informes mensuales debidamente firmados sobre el avance de las obligaciones descritas anteriormente.
- 12) Cancelar la seguridad social por el 40% del valor mensual del contrato.

PLAZO DE EJECUCION:

El término de ejecución del futuro contrato será de cinco (5) meses y veintiséis (26) días.

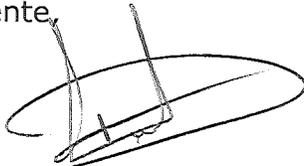
VALOR Y PAGO: El valor de la prestación del servicio se tasa en la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$22.880.000)**, para que sean pagados de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO POR VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.380.000), CORRESPONDIENTE A VEINTISEIS (26) DIAS y CINCO (05) pagos por mensualidades vencidas, cada uno por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.900.000) previo informe MENSUAL de actividades presentado por el contratista y conformidad del servicio expedida por la Secretaria General de la Empresa, al igual que el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Anexo a la presente propuesta los siguientes documentos: formato único de hoja de vida, declaración de bienes, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia Nit, antecedentes Procuraduría, certificado Contraloría, Examen salud preocupacional.

Vigencia de la propuesta: Esta tendrá un término de vigencia de dos (2) días.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO ARDILA GOMEZ
C.C # 1.098.617.113 expedida en Bucaramanga.